

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.138/2016

Detectado error material en el apartado introductorio del anuncio número 997/2016, por el que se aprobaba definitivamente el Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Procede por tanto rectificar el mencionado error material en el anuncio número 997/2016 dictado por esta Presidencia, de tal suerte que en su parte introductoria, donde dice:

“al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 17 de abril de 2016”.

Debe decir:

“al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 17 de marzo de 2016”.

Córdoba, a 6 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.